

CONSTANCIA SECRETARIAL:27-09-2023. A despacho el presente proceso informando el 15 de agosto de 2023 se realizó requerimiento por parte del despacho que no ha sido cumplido. Sírvasse proveer.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR
SECRETARIO-1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 2626
Radicado: 17-001-40-03-002-2020-00272-00
Proceso: REIVINDICATORIO
Demandante: ANA MARÍA GUARÍN
Demandado: LUIS ALBERTO ARCILA GIRALDO

Vista la constancia secretarial que antecede, se advierte que no se ha podido identificar el inmueble, que la secretaria de planeación del municipio no ha acreditado la identidad del inmueble señalado por el demandante con el fotografiado en la diligencia.

Del mismo modo se hizo requerimiento a la parte demandante el 15 de agosto de 2023, que a la fecha no ha sido resuelto.

Por lo anterior se hace necesario REQUERIR a la parte demandante para que impulse el presente proceso, esto es para que cumpla el requerimiento del 15 de agosto de 2023 y aporte el mapa catastral del inmueble, con el fin de identificarlo plenamente. Del mismo modo, realice las labores pertinentes, para acreditar cual es la dirección y ubicación exacta del bien que se pretende en restitución.

Para lo anterior se le concede el término de 30 días, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **902c5d4c132c4a1ea8813ec3c5225f39f8ec1ad1c7b5839d3ee909d0c1dba69f**

Documento generado en 27/09/2023 10:58:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>